

Módulos específicos	Especialidades del Profesor	Cuerpo
(1001_IMA) Operaciones básicas de mecanizado y unión de tuberías y materiales.	Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos. (**)	Profesor Técnico de Formación Profesional.
(1002_IMA) Instalaciones domésticas de fontanería.		
(1003_IMA) Instalaciones domésticas de calefacción y climatización.		
(1004_IMA) Formación en Centros de Trabajo.	Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos. (*) (**)	Profesor Técnico de Formación Profesional. Maestros.

(*) Maestros en cualquiera de sus especialidades.
 (**) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.»

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Auxiliar de Servicios en restauración y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente (BOJA núm. 191, de 24 de septiembre).

Página 69.

Donde dice: «Anexo II. Especialidades del Profesorado... de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación».

Debe decir:

«ANEXO II

Especialidades del Profesorado con atribución docente en los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Auxiliar de Servicios en restauración.

Módulos específicos	Especialidades del Profesor	Cuerpo
(1003_HOT) Aprovechamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación.	Cocina y pastelería. Servicios en restauración. (**)	Profesor Técnico de Formación Profesional.
(1005_HOT) Técnicas elementales de servicio.	Servicios en restauración. (**)	
(1006_HOT) Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas.	Servicios en restauración. (*) (**)	Profesor Técnico de Formación Profesional. Maestros.
(1007_HOT) Formación en Centros de Trabajo.		

(*) Maestros en cualquiera de sus especialidades.
 (**) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.»

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Ayudante de Cocina y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente (BOJA núm. 191, de 24 de septiembre).

Página 77.

Donde dice: «Anexo II. Especialidades del Profesorado... de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación».

Debe decir:

«ANEXO II

Especialidades del Profesorado con atribución docente en los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante de Cocina.

Módulos específicos	Especialidades del Profesor	Cuerpo
(1001_HOT) Técnicas elementales de preelaboración.	Cocina y pastelería. (**)	Profesor Técnico de Formación Profesional.
(1002_HOT) Procesos básicos de producción culinaria.		
(1003_HOT) Aprovechamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación.	Cocina y pastelería. Servicios en Restauración. (**)	Profesor Técnico de Formación Profesional. Maestros.
(1004_HOT) Formación en Centros de Trabajo.	Cocina y pastelería. (*) (**)	

(*) Maestros en cualquiera de sus especialidades.
 (**) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.»

Resolución de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas Y Tecnoplásticas y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente (BOJA núm. 202, de 9 de octubre).

Página 44.

Donde dice: «Anexo II ... (**) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo.»

Debe decir:

«(**) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.»

Sevilla, 26 de enero de 2009.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia del Divino Salvador, de Cortegana (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la

formación, conservación y difusión del mismo. Por otro lado, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

Así mismo, el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, tipología Monumento, de la iglesia del Divino Salvador, de Cortegana (Huelva), se justifica en función de una serie de consideraciones que avalan, no sólo por ser un edificio arquitectónico y monumental, sino también por los valores históricos, tipológicos, urbanísticos y etnológicos que contiene.

Los orígenes de la iglesia datan desde el siglo XIV. Se construye para satisfacer las necesidades religiosas de la población que se asienta en la zona tras la Reconquista y también como expresión cultural de la época de la Repoblación.

Desde el punto de vista artístico, el inmueble contiene diferentes estilos generados por las diversas coyunturas históricas que partiendo desde sus orígenes como iglesia gótico-mudéjar, estilos que posteriormente se combinan con la fase renacentista hasta el remate barroco de finales del siglo XVIII.

El templo es un referente que caracteriza y destaca en el casco urbano de Cortegana no solo por su volumetría, cuya altura sobresa de las construcciones del tramado urbano que lo rodea, sino también por su ubicación céntrica en la localidad presidiendo la plaza a la que da su denominación.

De interés son los bienes muebles que contiene, de los que sobresalen su magnífica orfebrería, así como una serie de casullas que abarcan cronológicamente desde el siglo XVI al XVIII de estilos renacentista y barroco y también, un conjunto de piezas de hierro forjado de finales del siglo XVII formado por tres púlpitos y una pequeña reja.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia del Divino Salvador, de Cortegana (Huelva), según la delimitación que figura en el plano anexo.

Segundo. Concretar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Adscribir provisionalmente a dicho inmueble, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes

Muebles que se relacionan y describen en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Sexto. Hacer saber al Ayuntamiento de Cortegana (Huelva) que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería en Huelva.

Octavo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

I. Denominación.

Principal: Iglesia Parroquial del Divino Salvador.

II. Localización.

Provincia: Huelva.

Municipio: Cortegana.

Dirección: Plaza del Divino Salvador, s/n.

III. Descripción.

El inmueble se encuentra exento del caserío circundante, excepto en la zona de la cabecera donde se han construido recientemente dependencias parroquiales. Se ubica en pleno centro urbano, dando su fachada principal a la plaza de del Divino Salvador, a quien da su denominación.

Su fábrica está realizada con mampuestos, hiladas de ladrillo y enripiado, con mezcla esporádica de sillares de piedra en los ángulos y zonas de refuerzo.

La construcción más antigua de la iglesia pertenece a la fachada de los pies y se corresponde con la portada y rosetón pertenecientes al primitivo templo gótico-mudéjar, construido a mediados del siglo XIV. A finales del siglo XV, esta antigua fábrica debió ser renovada siguiendo las formas constructivas de gótico-mudéjar final, donde se utilizaron arcos de perfil apuntado sobre pilares de ladrillo de sección cruciforme y empleándose como cubiertas bóvedas de terceletes con medallones en la intersección de los nervios. Esta nueva ampliación comenzó a edificarse por la cabecera del templo y sólo llegó a construirse un tramo de las tres naves. En la segunda mitad del siglo XVI se continúan de nuevo las obras del templo en un lenguaje clasicista; los nuevos soportes se realizaron mediante columnas toscanas sobre los que dispusieron arcos de medio punto y bóvedas baidas. Entre 1604 y 1657 se abovedó el resto del edificio, siendo de esta época la bóveda de media naranja que cubre en el segundo tramo la nave central.

Actualmente la iglesia tiene planta de salón de tres naves de cuatro tramos, separados por columnas que descansan sobre fuertes basamentos, compuestos de un plinto octogonal de considerable desarrollo, basa circular con escocia y toro, fuste liso, capitel dórico con piezas monolíticas octogonales desde donde parten los arcos de medio punto, menos los del cuarto tramo en la cabecera, que son apuntados.

Las tres naves están cubiertas con bóvedas baidas, excepto las del cuarto tramo, que son de tracería gótica, de terceletes, compuestas con medallones en las intersecciones de los nervios. También el tramo segundo de la nave central se cubre de cúpula sobre pechinas, cuyo anillo presenta una serie de canes, así como un friso corrido con triglifos que alternan con casetones que contienen rombos. Tanto las pechinas como el interior de la bóveda se encuentran decorados con pinturas al fresco de moderna factura.

A los pies del templo, en la zona superior de la nave central, se levanta el coro sobre una tribuna que apea en dos pares de columnas de mármol de orden compuesto y cimacio superior. El coro alberga en su interior un órgano de estilo moderno, está compuesto de caja en madera de caoba, teclado de marfilina y ébano, tubería de metal leonado y los bajos de cinc y de madera. Está decorado con pilastras rematadas con bolas.

El ábside de la capilla mayor tiene planta poligonal cubierta con bóveda de medio horno. Está decorada con pinturas al fresco cuyas formas barrocas representan un rompimiento de gloria. Cubre el testero de la capilla un retablo realizado en 1949 en madera tallada y dorada, compuesto de esculturas y pinturas al óleo. Este retablo se realiza en 1949 inspirándose en el retablo original de estilo renacentista desaparecido en la Guerra Civil. La capilla se encuentra a nivel más alto que el resto de las naves, desnivel que salva con amplia escalinata que parte desde la nave central.

En el cuarto tramo de la nave del Evangelio y adosado al muro lateral se ubica el retablo de Nuestra Señora del Rosario. Está realizado en el tercer cuarto del siglo XVIII en mampostería con revestimiento de estuco imitando jaspes. Se estructura con banco, un cuerpo de tres calles y ático superior. En las tres calles del cuerpo central se ubican hornacinas flanqueadas por columnas corintias. La hornacina de la calle central alberga la imagen de candelero de la Virgen de la Soledad realizada en el siglo XVIII y restaurada por Barbero Medina en 1947. También, en la hornacina de la calle izquierda se ubica la imagen del Cristo de la oración en el huerto que conserva la cabeza de un antiguo Ecce-Homo del siglo XVIII. El ático se compone de un amplio penacho con hornacina central que cobija la imagen de San José con el Niño, escultura de bulto redondo de pequeño formato.

En la cabecera de la nave de la Epístola se encuentra el retablo de la Inmaculada Concepción, está recompuesto con piezas procedentes de los antiguos retablos destruidos en la iglesia. En él destacan el ático superior que alberga un óleo sobre lienzo con la representación de la Magdalena orando, flanqueado por columnas de fustes estriados con capiteles corintios y frontón semicircular, así como también el frontón triangular que corona el citado ático, compuesto de un relieve que representa la figura de Dios Padre. Ambas piezas son parte del desaparecido retablo mayor.

En este mismo tramo de la iglesia y delante del citado retablo de la Inmaculada, se ubica la pila Bautismal. Fue realizada en 1679 en mármol blanco y se compone de peana de base cuadrada, sobre la que asienta una columna con estrangulamiento central decorada con estrías torneadas. La taza superior presenta forma de venera y está bordeada con una moldura circular.

El resto de los retablos son obras recientes y de escaso valor.

De gran interés es un conjunto de piezas de hierro forjado de finales del siglo XVII, formado por tres púlpitos y una

pequeña reja. Los púlpitos se encuentran en la cabecera del templo: dos flanqueando el presbiterio y un tercero adosado a la tercera columna que delimita la nave central con la del Evangelio. La reja se sitúa en el muro junto a la puerta de la sacristía. Estas piezas se componen de finos barrotes en forma de balaustres decorados con tallos y motivos florales, realizados en láminas de hierro recortadas y labradas a martillo. Del conjunto destaca especialmente el púlpito adosado a la columna, ricamente policromado en oro, almagra y negro, que contiene una pequeña escultura del Divino Salvador y una tarja con el año 1699.

En el exterior dos volúmenes sobresalen de la planta de la iglesia: la sacristía, de planta cuadrada cubierta con bóveda baida, situada al sureste del templo y con acceso a través de cuarto tramo de la nave de la Epístola, y la torre, ubicada al noroeste de la iglesia, con acceso desde los pies de la nave del Evangelio. Su interior se compone de una escalera de tramos rectos que asciende hasta el cuerpo de campanas.

La fachada de los pies del templo presenta el paramento cerrado interrumpido por dos amplios contrafuertes que flanquean la portada. Adosada en el lado izquierdo de la fachada se levanta la torre, tiene planta cuadrada y alzado de cuatro cuerpos; el primero a modo de basa es de mayor anchura, el segundo presenta la caña muy alta, en cuyo frente occidental se ubica un vano adintelado entre dos pilastras dóricas, así como en la zona superior un reloj. Termina este cuerpo con una amplia moldura que da paso al cuerpo superior o de campanas; éste presenta en sus cuatro frentes vanos de medio punto flanqueados con pilastras y rematado por dobles bloques cúbicos y jarrones cerámicos. El cuarto cuerpo tiene forma hexagonal a modo de chapitel, realizado con azulejos verdes y blancos y una veleta superior.

La portada principal, de planta poligonal, presenta una leve proyección hacia el exterior y se encuentra descentrada respecto al eje longitudinal del templo. Está construida en ladrillo visto y su acceso se realiza a través de tres vanos apuntados y abocinados, con las dos arquivoltas interiores realizadas en granito y la exterior de ladrillo visto. Un alfiz moldurado y rematado con una leve cornisa enmarca la portada, sobre la misma se abre un óculo de ladrillo de doble rosca, e inscrito en un cuadrado. Cubre el acceso una puerta de madera de dos hojas con postigo en ambos lados y clavazón, seguida de un cancel de madera compuesto de casetones y vidrieras policromadas.

Las dos fachadas laterales se dividen en cuatro paños separados por estribos que se corresponden en el interior con los arcos transversales de las naves laterales. En ambas fachadas se abren vanos de medio punto cubiertos con puerta de doble hoja y clavazón, que dan acceso al interior de la iglesia a través del segundo tramo de las naves laterales, encontrándose el vano de la nave del Evangelio actualmente cegado.

La cabecera del templo tiene forma poligonal, su ábside trasdosado al exterior también se flanquea por estribos. En las cuatro fachadas estos contrafuertes se encuentran coronados por cuerpos cúbicos rematados con jarrones de cerámica.

IV. Delimitación literal del entorno.

Se han tenido en cuenta al realizar la delimitación del entorno de protección los criterios visuales, la condición del espacio cercano al inmueble, un análisis histórico de la zona donde se ubica y un estudio de la condición tutelar tanto del inmueble que nos ocupa como del espacio que lo rodea. Se han incluido todas aquellas parcelas catastrales donde la alteración de sus fachadas repercutiría negativamente en la conservación, correcta percepción y uso del inmueble, así como en el mantenimiento de los lazos históricos que lo unen con su contexto. Dicha alteración se refiere tanto a la modificación de su altura y volumetría, que podría interponerse en la limpia visión del conjunto desde sus diversas perspectivas o dificultar el desempeño de sus funciones, como a las posibles reformas

de fachada que incluyan cambios de materiales, formas o sistemas constructivos y que supondrían un posible peligro de deterioro en el monumento, rompiendo su unidad estética y tradición estilística con el entramado circundante.

El entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación y que se representan gráficamente en el adjunto plano de delimitación del Bien y su entorno.

Relación de parcelas afectadas (Dirección General del Catastro, 2005; para el espacio afectado, coincide con el parcelario urbano actualizado, según consulta al servicio web Map Server de la Oficina Virtual del Catastro, diciembre de 2008).

Espacios privados:

Bien:

Manzana 18828, parcela 01 (parcial).

Entorno:

Manzana 17802, parcelas 25 y 26.

Manzana 17826, parcelas 01, 02, 08, 09 y 10.

Manzana 17828, parcelas 13, 14 y 15.

Manzana 18819, parcelas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Manzana 18823, parcelas 10 y 11.

Manzana 18824, parcelas 01, 02, 03, 19, 20 y 21.

Manzana 18825, parcelas 01, 02, 23 y 24.

Manzana 18828, parcela 01 (parcial).

Manzana 19814, parcelas 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 36.

Espacios públicos:

Según el Callejero Digital Urbano de Andalucía (Instituto de Cartografía de Andalucía, 2008), quedan afectadas, total o parcialmente en función de la línea de delimitación del entorno descrita, las siguientes vías conforme al trazado de sus ejes:

Calle Alfarería (parcial), calle Castillo (parcial), calle García Lorca (parcial), calle Iglesia (parcial), calle Lazo Real (parcial), calle Maura Montaner (parcial), calle Peñas (parcial), calle Sevilla (parcial) y Plaza Divino Salvador (total).

Quedan afectadas igualmente todas aquellas vías, parajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de la línea de delimitación del entorno y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su naturaleza catastral o urbana, toda vez que queden afectados por el polígono descrito gráficamente mediante el plano anexo, y cuya superficie de afección queda estrictamente definida por estos límites.

V. Bienes muebles.

1. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: repujado y calado. Dimensiones: 25 cm de altura. Estilo: gótico. Cronología: 1500 aprox., la copa es un añadido posterior del siglo XVI. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

2. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: 26 cm de altura. Estilo: manierista. Cronología: finales del siglo XVI. Autor: Hernando de Ballesteros. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

3. Denominación: Portapaz. Clasificación: orfebrería. Materia: bronce dorado y cincelado. Técnica: cincelado. Dimensiones: 9 cm de ancho y 16 cm de alto. Estilo: renacentista. Cronología: siglo XVI. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

4. Denominación: Casulla. Clasificación: textiles. Materia: terciopelo rojo y oro. Estilo: renacentista. Cronología: siglo XVI. Autor: anónimo. Ubicación: armario de ornamentos sagrados (sacristía).

5. Denominación: Capa pluvial. Clasificación: textiles. Materia: tisú de plata y la cenefa dorada de aplicación. Estilo:

renacentista. Cronología: siglo XVI. Autor: anónimo. Ubicación: armario de ornamentos sagrados (sacristía).

6. Denominación: Capillo. Clasificación: textiles. Materia: seda roja y bordado con hilo de plata. Estilo: barroco. Cronología: finales del siglo XVII o principios del XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: armario de ornamentos sagrados (sacristía).

7. Denominación: Casulla. Clasificación: textiles. Materia: raso e hilos de seda. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: armario de ornamentos sagrados (sacristía).

8. Denominación: Casulla. Clasificación: textiles. Materia: brocado y seda verde y rosa. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: armario de ornamentos sagrados (sacristía).

9. Denominación: Casulla barroca. Clasificación: textiles. Materia: raso y bordado en oro. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: armario de ornamentos sagrados (sacristía).

10. Denominación: Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: plata y plata sobredorada. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 43 cm de altura. Estilo: renacentista. Cronología: siglo XVI. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

Juego de dos cálizes.

11. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: cincelado. Dimensiones: 24 cm de altura y 14 cm de diámetro. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

12. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: cincelado. Dimensiones: 24 cm de altura y 14 cm de diámetro. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

13. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: repujado, cincelado y granulado. Dimensiones: 28 cm de altura y 8 cm de diámetro en la copa y 14 cm en la base. Estilo: rococó. Cronología: siglo XVIII o principios del XIX. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

14. Denominación: Ostensorio. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: repujado y cincelado. Dimensiones: 76 cm de alto; 29 cm de diámetro del sol y 26 cm en el diámetro de la base. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

15. Denominación: Viril. Denominación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: cincelado. Dimensiones: 23 cm de diámetro. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

16. Denominación: Cruz parroquial. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: 77,5 cm de alto. Estilo: renacentista. Cronología: siglo XVI. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

17. Denominación: Cruz estandarte. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: 28 cm de alto. Estilo: renacentista. Cronología: siglo XVI. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

18. Denominación: Bandeja. Clasificación: orfebrería. Materia: metal dorado. Técnica: fundición en molde. Dimensiones: 42 cm de diámetro. Estilo: renacentista. Cronología: siglo XVI. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

19. Denominación: Bandeja. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: 24 cm de diámetro. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVII. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

20. Denominación: Bandeja limosnera. Clasificación: orfebrería. Materia: latón. Técnica: fundición en molde. Dimensiones: 42 cm de diámetro. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVII. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

21. Denominación: Acetre. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: repujado y cincelado. Dimensiones: 22 cm

de altura y 21 de diámetro. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVII. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

22. Denominación: Naveta. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: repujado. Dimensiones: 17 cm de largo y 10 cm de alto. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVII. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

23. Denominación: Manifestador. Clasificación: orfebrería. Materia: plata dorada sobre terciopelo. Técnica: repujado y cincelado. Dimensiones: 204 cm de alto y 93 cm de ancho. Estilo: barroco. Cronología: 1740. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

24. Denominación: Incensario. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: torneado, cincelado y calado. Dimensiones: 26 cm de alto. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVII. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

25. Denominación: Relicario. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: fundición en molde. Dimensiones: 5 cm de alto y 3 cm de ancho. Estilo: renacentista. Cronología: siglo XVI. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

26. Denominación: Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: repujado y cincelado. Dimensiones: 30 cm de alto; 13 cm de diámetro de copa y 15 cm de base. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

Juego de tres Vinajeras:

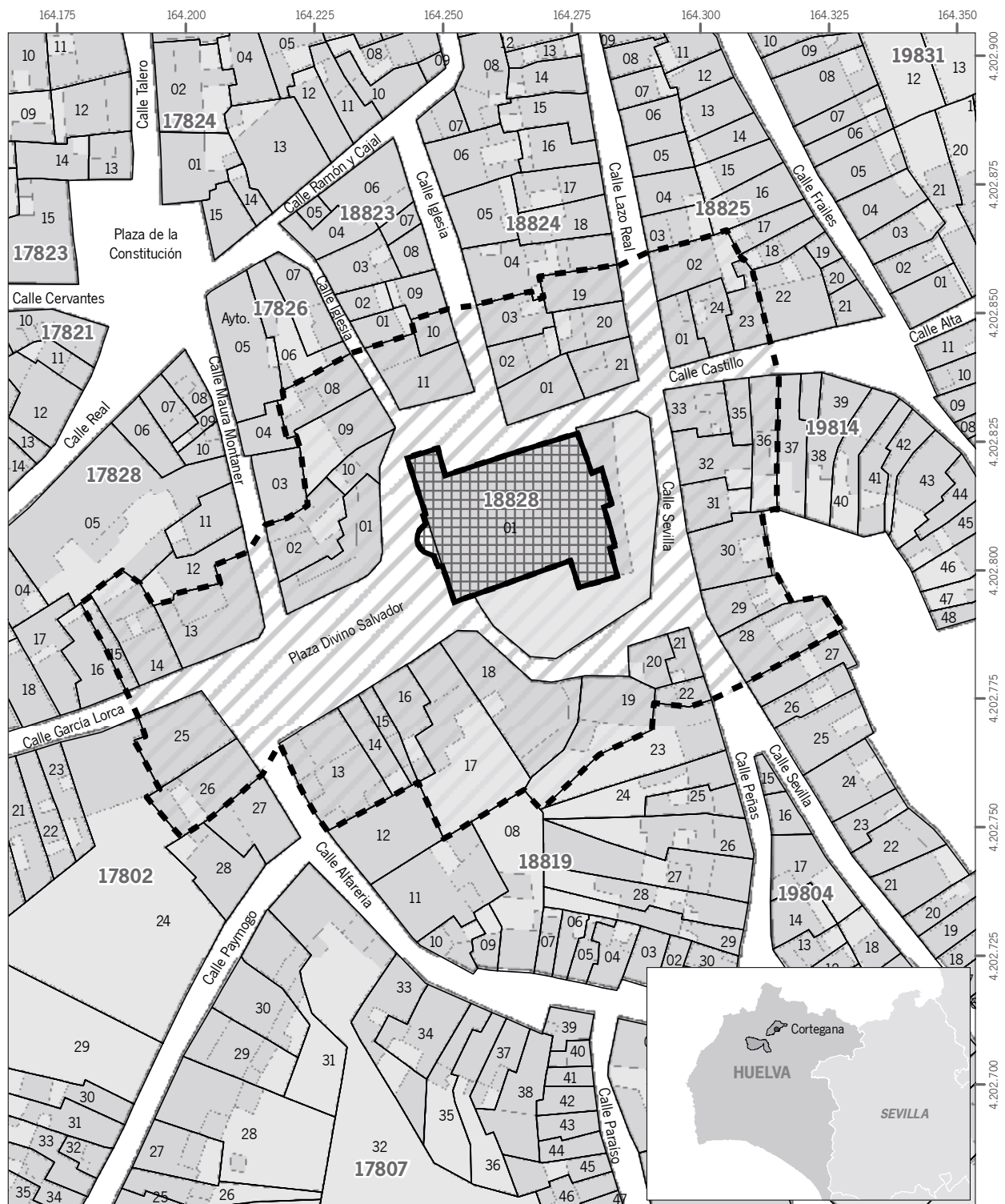
27. Denominación: Vinajeras. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: repujado y cincelado. Dimensiones: bandeja: 27x18 cm; vinajeras: 8,5 cm de altura y 3,6 cm de diámetro; campanilla: 12 cm de alto y 6 cm de ancho. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

28. Denominación: Vinajeras. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: repujado y cincelado. Dimensiones: bandeja: 27x18 cm; vinajeras: 8,5 cm de altura y 3,6 cm de diámetro; campanilla: 12 cm de alto y 6 cm de ancho. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

29. Denominación: Vinajeras. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: repujado y cincelado. Dimensiones: bandeja: 27x18 cm; vinajeras: 8,5 cm de altura y 3,6 cm de diámetro; campanilla: 12 cm de alto y 6 cm de ancho. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

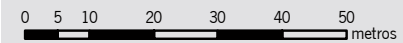
30. Denominación: Niño Jesús. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: plomo y pigmentos. Técnica: fundido y policromía. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).

31. Denominación: Inmaculada. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: tallado, dorado y policromía. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: tesoro parroquial (sacristía).



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia del Divino Salvador, en Cortegana (Huelva)



Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005, sobre Callejero Digital Urbano de Andalucía, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2008



Escala: 1:1.000

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito del entorno

